



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.98 DE 2025

"Por medio de la cual se designa a los miembros del Comité Institucional de Bioética de la Universidad de Sucre"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución Nro.110 de 2019, se estableció el Reglamento General del Comité Institucional de Bioética de la Universidad de Sucre y se deroga la Resolución No.28 de 2005;

Que el Artículo 5o. de la precitada resolución, fijó la conformación y miembros del Comité Institucional de Bioética, el cual estará conformado por:

- El jefe de la División de Investigación o su delegado, con voz y voto, quien lo presidirá.
- Un miembro, representante de los profesores investigadores, por cada uno de los campos del conocimiento: Ciencias de la salud, Ciencias agropecuarias; Ciencias administrativas y económicas; Ciencias de la Educación; Ingeniería y Tecnología.
- Un profesional del Derecho.
- Un experto en Bioética.
- Un Integrante del clero.
- Un miembro de la comunidad local.

Que el nombramiento de los miembros del comité debe hacerse por designación mediante resolución del Consejo Académico de la Universidad de Sucre, por un período de 3 años;

Que el Comité Central de Investigación mediante oficio CCI 015 de fecha 10 de julio de 2025, recomendó la designación de los miembros que conforman dicho comité;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria desarrollada el 23 de julio de 2025, después de analizar la situación planteada, al considerarla pertinente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Designar a las personas que se relacionan a continuación como miembros del Comité Institucional de Bioética de la Universidad de Sucre, así:

- **El jefe de la División de Investigación o su delegado.**
- Un miembro, representante de los profesores investigadores, por cada uno de los campos del conocimiento, así:
 - **Ciencias de la salud:** Mara Mercedes Osorno Navarro.
 - **Ciencias agropecuarias:** René Patiño Pardo.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.98 DE 2025**

"Por medio de la cual se designa a los miembros del Comité Institucional de Bioética de la Universidad de Sucre"

- **Ciencias administrativas y económicas:** Claudia Patricia Rojas Martínez.
- **Ciencias de la Educación:** Jorge David Mercado Gómez
- **Ingeniería:** Elvis Judith Hernández Ramos
- **Un profesional del Derecho:** Miguel Guillermo Fernández Pérez.
- **Un experto en Bioética:** Marivel Montes Rotela.
- **Un Integrante del clero:** Manuel Salvador Rivero Barriosnuevo.
- **Un miembro de la comunidad local:** Etilvia Salas Pérez.

ARTÍCULO 2o. El presente reconocimiento se hace por un período de tres (3) años, contados a partir del 23 de julio de 2025, salvo en el caso de los miembros que lo sean por condición de su cargo.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025

(Original firmado por)

JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Presidente del Consejo Académico

(Original firmado por)

JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario del Consejo Académico

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Juan Carlos Vergara Montes	Secretario General	Original firmado por Juan Carlos Vergara Montes
Aprobó	Johnny Alberto Avendaño Estrada	Presidente del Consejo Académico	Original firmado por Johnny Alberto Avendaño Estrada

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.